APRUÉBASE ACUERDO PARA SUPRESIÓN DE VISAS EN PASAPORTES ENTRE GRAN BRETAÑA Y NICARAGUA

"Nº 1, Aprobado el 05 de Febrero de 1969

Publicado en La Gaceta No. 51 del 1 de Marzo de 1969

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Acuerdo para la Supresión de Visas en los Pasaportes de los ciudadanos de Gran Bretaña y Nicaragua, para Visitas Temporales, celebrado el día de hoy mediante un intercambio de notas entre la Honorable Embajada de Gran Bretaña y la Cancillería de Nicaragua.

Segundo: De conformidad con las estipulaciones del mencionado Acuerdo, éste entrará en vigor el siete de marzo del presente año.

Tercero: Publicar este Acuerdo en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores**, LORENZO GUERRERO”.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2422